



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 07 FEB 2018

DECRETO EXENTO N° 735 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud N° 924 de fecha 02 de Febrero de 2018, ingresada por don Mario Ferrada Lopez, de la Junta de Vecinos N°34 Cerro Los Castillos, de la comuna de Parral,, para realizar "Trilla a Yegua".-
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
3. Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.-
4. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZÁSE, la realización del evento denominado "Trilla a Yegua", por parte de la Junta de Vecinos N°34, Sector de Cerro Los Castillos, para los días 17 y 18 de Febrero de 2018, en el Km. 23.5 lote 1, Sector de Los Cuarteles, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Mario ferrada López.-

2.- AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para los días:

Sábado 17 de Febrero de 2018, desde las 09:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.-

Domingo 18 de Febrero de 2018, desde las 12:00 hrs. hasta las 00.00 hrs. .-

3.- ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- INFÓRMESE, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- PRU/IDH/ARC/hav.
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Dirección Jurídica ✓
 - 2.- Oficina de Partes
 - 3.- Carabineros de Parral
 - 4.- Oficina Patentes Comerciales
 - 5.- Interesados

